



**CARTELERA VIRTUAL
PÁGINA WEB
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

AL PÚBLICO EN GENERAL SE HACE CONOCER QUE EN LA CAUSA No. 051-2021-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE A CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

"CAUSA No. 051-2021-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 16 de marzo de 2021. Las 12h21.

VISTOS.- Agréguese al expediente acta de sorteo No. 057-20-06-2021-SG, de 06 de marzo de 2021, a la que se adjunta el informe de realización de sorteo de causa jurisdiccional signada con el número 051-2021-TCE, conforme razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral.

ANTECEDENTES

1. Ingresó en el Tribunal Contencioso Electoral, el 05 de marzo de 2021, a las 15h10, un escrito en dos (2) fojas y en calidad de anexos cien (100) fojas suscrito por el licenciado Manuel Luis Cunuhay, doctor Gerardo Rueda Osorio y abogada Lisseth Pérez Bedón, director, responsable de la unidad de Asesoría Jurídica y asistente de la Delegación Provincial Electoral de Cotopaxi, en su orden, mediante el cual presenta una denuncia en contra de la doctora PATRICIA ELIZABETH VACA JACOME, responsable del manejo económico del Movimiento **CREO Creando Oportunidades**, lista 21 a la dignidad de CONCEJALES URBANOS del cantón PANGUA, provincia de Cotopaxi del proceso Elecciones Seccionales y CPCCS 2019. (fs. 1-102 vta.)
2. Mediante acta de sorteo No. 057-06-03-2021-SG, de 06 de marzo de 2021, a la que se adjunta el informe de realización de sorteo de causa jurisdiccional signada con el número **051-2021-TCE**, conforme razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral, el conocimiento de la presente causa correspondió a la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza del Tribunal Contencioso Electoral. (fs. 103-105)
3. Con providencia de 08 de marzo de 2021, la señora jueza de instancia, designó como secretaria relatora ad-hoc a la abogada Gabriela Rodríguez Jaramillo, por ausencia de la titular. (f. 106)
4. El expediente fue recibido en el despacho de la doctora Patricia Guaicha Rivera, jueza de instancia, el 08 de marzo de 2021, a las 09h39 en dos (2) cuerpos en ciento cinco (105) fojas, conforme consta de la razón sentada por la secretaria relatora ad-hoc, abogada Gabriela Rodríguez Jaramillo. (f. 107)
5. El 05 de marzo de 2021, a las 15h13, ingresó por recepción documental de Secretaria General del Tribunal Contencioso Electoral, un expediente en ciento siete (107) fojas



útiles en el cual consta el escrito suscrito por el licenciado Manuel Luis Cunuhay, director del Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial de Cotopaxi, conjuntamente con el doctor Luis Gerardo Rueda Osorio y la abogada Ana Lisseth Pérez Bedón, asesor jurídico y asistente de la Delegación Provincial Electoral de Cotopaxi respectivamente, mediante el cual, presentó una denuncia en contra de la doctora Patricia Elizabeth Vaca Jácome, responsable del manejo económico del MOVIMIENTO CREO, Creando Oportunidades, Lista 21 de las candidaturas de Concejales Rurales del cantón Pangua, provincia de Cotopaxi del Proceso Elecciones Seccionales y CPCCS 2019.

6. Luego del sorteo efectuado el 06 de marzo de 2021, correspondió al doctor Fernando Muñoz Benítez, la sustanciación de la causa, identificada con el número **052-2021-TCE**, cuyo expediente fue recibido en ese despacho el 06 de marzo de 2021.

7. El 05 de marzo de 2021, a las 15h15, ingresó por recepción documental de Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un expediente en ciento cuatro (104) fojas útiles en el cual consta el escrito suscrito por el licenciado Manuel Luis Cunuhay, director del Consejo Nacional Electoral, Delegación Provincial de Cotopaxi, conjuntamente con el doctor Luis Gerardo Rueda Osorio y la abogada Ana Lisseth Pérez Bedón, asesor jurídico y asistente de la Delegación Provincial Electoral de Cotopaxi respectivamente, mediante el cual, presentó una denuncia en contra de la doctora Patricia Elizabeth Vaca Jácome: responsable del manejo económico del MOVIMIENTO CREO, Creando Oportunidades, Lista 21, de las candidaturas de vocales de la Junta Parroquial de Ramón Campaña, cantón Pangua, provincia de Cotopaxi del Proceso Elecciones Seccionales y CPCCS 2019.

8. Luego del sorteo efectuado el 06 de marzo de 2021, correspondió al doctor Fernando Muñoz Benítez, la sustanciación de la causa, identificada con el número **053-2021-TCE**, cuyo expediente fue recibido en ese despacho el 06 de marzo de 2021.

9. Mediante auto de 15 de marzo de 2021, a las 15h00, el doctor Fernando Muñoz Benítez, juez de este Tribunal **admitió a trámite** la denuncia.

Con estos antecedentes dispongo:

PRIMERO.- De la revisión del expediente signado con el número **051-2021-TCE**, que contiene el escrito suscrito por el director de la Delegación Provincial Electoral de Cotopaxi, mediante el cual presentó una denuncia en contra de la doctora **PATRICIA ELIZABETH VACA JÁCOME, RESPONSABLE DEL MANEJO ECONÓMICO DEL MOVIMIENTO CREO, Creando Oportunidades, Lista 21**, de la candidatura a la dignidad de Concejales Urbanos del cantón Pangua, provincia de Cotopaxi del Proceso Elecciones Seccionales y CPCCS 2019, se evidencia que existe identidad de sujeto y acción respecto de las causas Nos. **052-2021-TCE** y **053-2021-TCE**, ya que refieren a denuncias formuladas en contra de la doctora Patricia Elizabeth Vaca Jácome, inscrita como responsable del manejo económico de la organización política **MOVIMIENTO CREO, Creando Oportunidades, Lista 21** del proceso Elecciones Seccionales y CPCCS 2019.



CAUSA Nro. 051-2021-TCE

SEGUNDO.- Al amparo de lo que establece el artículo 248 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, se ordena la acumulación de la causa **051-2021-TCE** a la causa No. **052-2021-TCE/053-2021-TCE (ACUMULADA)**, a fin de que se tramite este proceso en uno solo.

TERCERO.- A través de la Relatoría de este despacho, remítase el expediente íntegro a la judicatura del doctor Fernando Muñoz Benítez, para los fines legales correspondientes.

CUARTO.- Notifíquese el contenido de este auto:

- a) Al denunciante, licenciado Manuel Luis Cunuhay, director de la Delegación Provincial Electoral de Cotopaxi y abogados patrocinadores, en las direcciones de correo electrónico manuelcunuhay@cne.gob.ec; gerardoruera@cne.gob.ec; y lissethperez@cne.gob.ec
- b) Al Consejo Nacional Electoral en la persona de su presidenta, ingeniera Diana Atamaint Wamputsar, en la casilla contencioso electoral No. 003 y en los correos electrónicos secretariageneral@cne.gob.ec; santiagoavallejo@cne.gob.ec; enriquevaca@cne.gob.ec; y, dayanatorres@cne.gob.ec

QUINTO.- Actúe la abogada Gabriela Rodríguez Jaramillo, como secretaria relatora ad-hoc, de este despacho.

SEXTO.- Publíquese en la cartelera virtual, página web institucional www.tce.gob.ec

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE”.- Dra. Patricia Guaicha Rivera, **JUEZA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.- Quito, D.M., 16 de marzo de 2021


Abg. Gabriela Rodríguez Jaramillo
SECRETARIA RELATORA AD-HOC



